**DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN/ORGANISMO/EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO/EMPRESA DE INTERÉS ECONÓMICO GENERAL A LA QUE SE REALIZA CONSULTA:**

**RAZÓN SOCIAL:**

**NIF:**

**DEPARTAMENTO / CONTACTO AL QUE SE DIRIGE:**

**DIRECCIÓN:**

**LOCALIDAD**

**PROVINCIA:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**Asunto: PETICIÓN DE INFORME O CONDICIONADO.**

**DATOS DEL PROMOTOR:**

RAZÓN SOCIAL:

NIF:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD

PROVINCIA:

TELÉFONO/FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

**DEPARTAMENTO / CONTACTO AL QUE DIRIGIRSE:**

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD

PROVINCIA:

TELÉFONO/FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

El Decreto 88/2005, de 29 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat, ha quedado modificado por los cambios introducidos tras la aprobación el pasado 7 agosto del Decreto Ley 14/2020, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica.

Las modificaciones incorporadas implican que, en aquellas instalaciones catalogadas como instalaciones eléctricas del GRUPO SEGUNDO según del art. 3, apartado b (instalaciones, principalmente, con tensiones nominales inferiores a 30 kV), y según establece el art. 16, apartado 1, del mencionado Decreto 88/2005, **el promotor será el encargado de realizar directamente las peticiones de informes o condicionados** a las distintas Administraciones, organismos o, en su caso, empresas de servicio público o de servicios de interés económico general con bienes o derechos a su cargo afectados por la instalación eléctrica.

Es por ello por lo que, de conformidad con el art. 16.1 del Decreto 88/2005, **se solicita** la emisión del informe correspondiente al objeto de obtener su conformidad, oposición o el condicionado técnico de construcción de la instalación descrita a continuación por afectar dicha instalación a bienes o derechos a su cargo.

DATOS DE LA INSTALACIÓN:

* Proyecto (indicar “denominación del proyecto” y la fecha de este):
* Emplazamiento:
* Municipio (provincia):
* Tipo instalación: Centro de transformación/subestación/línea aérea/línea subterránea
* Potencia a instalar (kVA)
* Relación de transformación (kV/kV) (en su caso):
* Longitud traza línea aérea (m):
* Longitud traza línea subterránea (m):
* Número de circuitos de la línea:
* Tensión nominal línea (kV):
* Coordenadas UTM (ETRS89 HUSO 30):

Para ello se remite la siguiente documentación (elegir documento):

* Proyecto/separata.

A tal efecto, se le informa que, en un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta solicitud, **deberá remitir dicho informe a *correo electrónico/dirección postal* indicados anteriormente**, con indicación de que, si así no lo hiciera, se podrá continuar con la tramitación. No obstante, los informes y condicionados que se reciban posteriormente al citado plazo serán inmediatamente comunicados al órgano territorial competente en energía por nuestra parte, los cuales, en caso de haber sido emitidos con anterioridad a la resolución de las autorizaciones administrativas, serán tenidos en cuenta por el órgano competente para autorizar la instalación. Todo ello, sin perjuicio de la interposición de los recursos que procedan contra la resolución definitiva del procedimiento, en los plazos legal y reglamentariamente, la cual será notificada por el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas a todas las administraciones, organismos, empresas de servicio público o de servicios de interés económico general, hayan o no intervenido en el expediente.

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 202\_,

Firmado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_